



REFORMA A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN

Lic. Enrique Octavio García Méndez



Simplificación Administrativa

- Reducción de plazos
- Eliminar regulaciones paralelas a través de asunción de tratados
- Uso de la página para publicaciones (costos - transparencia)



Cumplimiento de Tratados Internacionales

- Permite reciprocidad y accesos a otros mercados
- Se asumen acuerdos de reconocimiento mutuo y equivalencia
- Mejora la posición de México a nivel mundial



Comprobación del Cumplimiento

- Creación de organismos auxiliares que vigilen y evalúen el cumplimiento
- Aseverar confiabilidad y competencia de dichos organismos



Verificación y Vigilancia

- Sistemas de información automatizados
- Sanciones rígidas para evitar actividades ilícitas
- Reforzar certificaciones

- Protección al consumidor
- Proceso de tutela a la vida, seguridad, salud, higiene, ecosistemas y animales.
- Búsqueda de hacer mas racional y menos discrecional la protección al interés público.
- Dotar de certeza jurídica a los particulares comprobando el cumplimiento de normas y así fortalecer el cumplimiento de las mismas.
- Conseguir con ello el flujo constante de bienes, servicios, y personas en una exigencia de estándares de calidad y bienestar para la humanidad y su entorno.

- Evitar distorsiones en el mercado, impulsar a la industria nacional que cumple con las NOMs, a diferencia de aquellos productos importados que no las cumplen, máxime si tales NOMs se encuentran armonizadas con las normas internacionales y, con ello, se logra su aceptación en otros mercados.
- De este modo, la Reforma permite exigir reciprocidad o un trato equivalente a otros países cuando exista interés exportador para facilitar el comercio y mejorar el acceso de bienes y servicios nacionales a otros mercados.

- Se busca **activar** un sistema sancionador.
- Establecer sanciones y castigos a quienes de manera **corrupta e ilegal** otorguen certificados falsos o contrarios a las NOMs.
- Multas administrativas.
- Se incluye la integración de delito a fin de sancionar con mayor severidad.

- La aceptación de esta reforma cumple con la adopción de normas provenientes del ordenamiento internacional, que son reconocidas como *normas internacionales*, con ello no sólo se amplía el marco legal de regulación comercial internacional, sino que se cumple con impedir o acabar con aquellos obstáculos al comercio, que aletargan la participación de México en mercados internacionales, y que le restan competitividad en tiempos de globalización.
- En la actualidad, las normas Internacionales ASTM (American Society for Testing and Materials international) son observadas en más de 75 países
- Asimismo, la Organización Mundial de Comercio (OMC) cuenta con 158 miembros, México es uno de ellos desde el 1 de enero de 1995. El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) trata de garantizar que los reglamentos técnicos y las normas, así como los procedimientos de prueba y certificación, no creen obstáculos al comercio, pero no existe una regulación de supervisión para que estas condicionantes sean cabalmente cumplidas. Por consecuencia debemos observar preceptos tales como el *pacta sunt servanda* o el de *nación más favorecida*.

- México ratificó la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados del 23 de mayo de 1969. En dicho tratado se establece en su preámbulo la importancia cada vez mayor de los tratados como fuentes del derecho internacional y como medio de desarrollar la cooperación pacífica entre las naciones.
- La aceptación de esta reforma en cumplimiento de las normas ASTM internacional proveería de certeza jurídica a aquellas empresas que invierten en el país, y las ya existentes a partir de un sistema de competencia mucho más justo y eficaz.